

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 5515 DE 2013****( 26 DIC. 2013 )**

Por la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta ECAT, para la vigencia fiscal 2013

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Parágrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1593 de 2012 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que el artículo 54 de la Ley 1593 de 2012, establece que *“Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga, se podrán financiar, con cargo a dicha subcuenta, los Programas de Protección a la Salud Pública, Vacunación, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, ampliación, renovación de la afiliación del régimen subsidiado, población desplazada y vulnerable, atención prioritaria en salud, Asistencia y Prevención en Emergencias y Desastres y Capacitación del Recurso Humano del Sector Salud, incorporados en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social”*.

Que a través del Decreto 2715 de 2012, *“Mediante el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se apropiaron en el presupuesto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Ejecutora 190101, rubro 213306116 *“Fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud a nivel nacional”*, la suma de \$21.354.200.000.

Que mediante Resolución 4495 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal 2013, apropiando en el Gasto de la Subcuenta ECAT, en el rubro 213201116 *“Fortalecimiento Capacidad Instalada Prestación de Servicios Salud”* la suma de \$21.354.000.000, monto que resulta inferior en doscientos mil pesos m/cte (\$200.000) al valor apropiado en el Decreto 2715 de 2012.

Que el administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA Consorcio SAYP, en documento expedido el 3 de diciembre del año en

Continuación de la resolución "Por la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta ECAT, para la vigencia fiscal 2013"

curso, certificó que al corte de 30 de noviembre de 2013, el valor de los recursos de la Subcuenta ECAT asciende a \$1.778.675.421.264,46.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento al Presupuesto de los Fondos de la Protección Social, en sesión No 40 del 20 de diciembre de 2013, emitió concepto favorable a la "Adición presupuestal en la subcuenta ECAT por valor de \$200.000 en el concepto de ingresos 'Excedentes Financieros – Fondos especiales' y en el concepto de gasto 'Fortalecimiento capacidad instalada Prestación de Servicios de Salud'".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta ECAT – FOSYGA, para la vigencia 2013, así:

ECAT	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
Excedentes Financieros – Fondos especiales	200.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>200.000</b>

ECAT	VALOR
<b>GASTOS</b>	
Fortalecimiento Capacidad Instalada Prestación de Servicios de Salud	200.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>200.000</b>

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 4495 de 2012, modificada por las Resoluciones 92, 203, 2862, 3563, 3724, 4583, 4652, 4653, 5186 y 5357 de 2013.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C, a los **26 DIC. 2013**

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social